

**RECHAZA DEPÓSITO DE REFORMA A LOS ESTATUTOS
DE CORPORACIÓN TRASENDI.**

RESOLUCIÓN SM 50-B/2026.

LAS CONDES, 03 de febrero de 2026.

VISTOS:

1° El **30 de enero de 2026** don Pablo Sanhueza Hardessen, depositó en esta Secretaría Municipal la modificación de los estatutos de la **CORPORACIÓN TRASENDI**, inscrita con el número **287460** en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. La asamblea extraordinaria que aprueba la modificación de los estatutos que la regirán constan en la escritura pública otorgada el **08 de octubre de 2025**.

2° Que, se acompañó el certificado de directorio vigente de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso final del artículo 558 del Código Civil ordena respecto de las modificaciones de los estatutos que, **en todo caso deberá cumplirse con las formalidades establecidas en el artículo 548.**" Esto es deben constar en escritura pública o privada suscrita ante notario, oficial del Registro Civil o funcionario municipal autorizado por el alcalde y **debe depositarse en la secretaría municipal del domicilio de la persona jurídica dentro del plazo de treinta días contado desde su otorgamiento.**

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en los artículos 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

RECHÁZASE por extemporáneo el depósito de la modificación de estatutos por no cumplir los requisitos del artículo 548 del Código Civil.

Devuélvanse los antecedentes dejándose copia.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Firmado digitalmente por
MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Fecha: 2026.02.04 15:37:00
-03'00'

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL